

Nº 4946
Fecha 21 de julio de 1993 2:25 p.m.
Aprobado: Balthazar Corrada del Río

CERTIFICACION

Secretario de Estado
Por: *Luis La Perla*
Secretaria Auxiliar de Estado

Yo, **Sandra E. Torres López**, mayor de edad, casada, abogada y Secretaria de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico, **CERTIFICO:** Que el texto que sigue es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 93-49, adoptada por la **Junta de Gobierno de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico** en su reunión ordinaria celebrada el día 20 de julio de 1993:

RESOLUCION NUM. 93-49

- POR CUANTO:** La Junta de Gobierno de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico ha considerado el proyecto que propone la enmienda a la Sección E-11, Escala de Tarifas para Servicios Básicos Núm. XI, Inserciones en la Sección Alfabética de las Guías Telefónicas, del Reglamento Tarifario de la Puerto Rico Telephone Company.
- POR CUANTO:** Se enmienda la tarifa vigente, para las inserciones adicionales en Guía, aumentando la misma de \$1.50 a \$5.00.
- POR CUANTO:** Esta enmienda responde al hecho de que tradicionalmente la Corporación de Comunicaciones ha cobrado \$8.00 por inserciones de línea adicional y \$9.00 por inserciones de nombre adicional.
- POR CUANTO:** La Ley Núm. 21 del 31 de mayo de 1986, requiere la celebración de Vistas Públicas, cuando se afecte un servicio básico y esencial.
- POR CUANTO:** La enmienda propuesta a la Sección E-11 del Reglamento Tarifario de la Puerto Rico Telephone Company, no requiere ser sometida al procedimiento de Vistas Públicas, ya que no aplica a servicios básicos ni esenciales.
- POR TANTO:** **RESUELVASE**, como por la presente se resuelve, aprobar la enmienda a la **Sección E-11** del Reglamento Tarifario de la Puerto Rico Telephone Company, tal como fue propuesta en esta fecha.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente Certificación y le estampo el sello de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico, hoy día 21 de julio de 1993.


SECRETARIA

4946

AUTORIDAD DE TELEFONOS DE PUERTO RICO

QUINTA REVISION - A.T. de P.R. - Pág. Núm. E-11-1
Cancela CUARTA REVISION - A.T. de P.R. - Pág. Núm. E-11-1

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS BASICOS NUM. XI
INSERCCIONES EN LA SECCION ALFABETICA DE LAS GUIAS TELEFONICAS

BASE LEGAL

Esta Sección se promulga por la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico en virtud de las disposiciones de la Ley Núm. 25 del 6 de mayo de 1974, Artículo 7, inciso (b) y (m).

I. General

- A. Todos los suscriptores residenciales tendrán derecho a una inserción en la sección alfabética de la Guía que le corresponda, libre de cargo. A solicitud del suscriptor, su número podrá no aparecer en guía o tener inserciones adicionales de acuerdo a las tarifas aquí establecidas.

- B. Todos los suscriptores de servicio de negocio tendrán derecho a una inserción en la sección alfabética y una inserción en la sección clasificada libre de cargo. Se harán inserciones adicionales en la sección alfabética a base de las tarifas mensuales, según se indican más adelante e inserciones adicionales en la sección clasificada a base de las tarifas mensuales prevalecientes al tiempo de hacerse la inserción.

Presentada por la Puerto Rico Telephone Company en 20 JUL 1993
Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de P.R. en 20 JUL 1993
Efectiva en 20 AGO 1993

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS BASICOS NUM. XI
INSERCCIONES EN LA SECCION ALFABETICA DE LAS GUIAS TELEFONICAS

I. General (Cont.)

- C. La contratación de otros servicios tales como cuadros privados o sistemas de teléfonos multilíneas no aumentan o extienden el privilegio de inserciones en la Guía al abonado más allá de los especificados para los otros servicios básicos.
- D. La Guía Isla constará de una sección alfabética general y una sección clasificada que contendrá únicamente el Distrito correspondiente, según se detalla a continuación:

<u>Noroeste</u>	<u>Suroeste</u>	<u>Este</u>
Arecibo	Adjuntas	Ceiba
Barceloneta	Coamo	Canóvanas-Loiza
Camuy-Hatillo	Guánica-Ensenada	Fajardo
Florida	Guayanilla	Luquillo
Lares	Jayuya	Río Grande
Manatí	Juana Díaz	
Quebradillas	Peñuelas	<u>Oeste</u>
Utuado	Ponce	Aguada
	Salinas	Aguadilla
	Santa Isabel	Añasco
<u>Noreste</u>	Villalba	Cabo Rojo
	Yauco	Hormigueros
Barranquitas	<u>Sureste</u>	Isabela
Ciales		Las Marías
Comerio	Aguirre	Maricao
Corozal	Arroyo-Patillas	Mayaguez
Dorado	Guayama	Moca
Morovis	Humacao	Rincon
Naranjito	Maunabo	Sabana Grande
Orocovis	Naguabo	San Germán-Lajas
Toa Alta	Yabucoa	San Sebastián
Vega Alta		
Vega Baja		

II. Tarifas

Cargos Mensuales

A. Inserciones Adicionales

Guía Area Metropolitana	\$5.00
Guía Isla	5.00

(C)

Presentada por la Puerto Rico Telephone Company en 20 JUL 1993

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de P.R. en 20 JUL 1993

Efectiva en 20 AGO 1993

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS BASICOS NUM. XI
INSERCCIONES EN LA SECCION ALFABETICA DE LAS GUIAS TELEFONICAS

II. Tarifas (Cont.)

Cargos Mensuales

B. Números Privados (Unlisted)

Guía Area Metropolitana	\$2.50
Guía Isla	2.50